

tin Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Ordenación Universitaria, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista de aspirantes admitidos al concurso oposición a plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 15 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), para la admisión de aspirantes al concurso oposición para cubrir cuatro plazas de Profesores encargados de Laboratorio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos:

Laboratorio de Hidráulica

Don Emilio Romero Ros.

Laboratorio de Automática

Don Rafael Aracil Sentonja.
Don Pedro Albertos Pérez.

Laboratorio de Termotecnia

Don Juan Antonio de Andrés Rodríguez Pomatta.

Laboratorio de Metalurgia

Don Carlos Ranninger Rodríguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 1 de marzo de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Universidades Politécnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada y a propuesta del Rectorado,
Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Manuel Albadalejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Titulados Superiores, vacantes en su plantilla.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero), al concurso-oposición libre convocado por Resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1971, para la provisión de tres plazas de Titulados Superiores en el citado Organismo.

Este Servicio de Publicaciones ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición para la provisión de las mencionadas plazas a los siguientes señores:

- D. Lorenzo Benito Severino.
- D.ª María M. Bordejé Bordejé.
- D.ª María Covadonga Catalina Mireya Fernández Terrés
- D. Miguel Angel Freire Mallo.
- D.ª María de la Concepción García Mauriño Riesgo.
- D. Angel García Ortiz.
- D. Antonio García-Tizón García.
- D. Fernando Gisbert Calabuig.
- D.ª María Angeles Guíjarro López.
- D. Juan R. de Miguel y Miguel.
- D.ª Sara Navarro Pérez.
- D. Ignacio Núñez Boado.
- D. Manuel Núñez Pérez.
- D. Onofre Peraita Argente.
- D.ª María Victoria Rodríguez Mira.
- D.ª María Asunción Ruiz Santos.
- D. Salvador Ruiz-Zarco Pérez.
- D. Jesús R. Yanguas Gómez.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Aragonces Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Archivos, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores.

Reunido el Tribunal el día 28 de febrero, se procedió al sorteo reglamentario para establecer el orden de actuación de los opositores, con el siguiente resultado:

1. Hernangil Benito, Florencio.
2. Jiménez Segura, David.
3. López Adán, Matilde.
4. Loza Lengarrán, María Blanca.
5. Marañón Lloña, María Nieves.
6. Martínez Corchón, Francisco.
7. Martínez Doral, María del Carmen.
8. Mata Castellón, José Manuel.
9. Mateu Ibars, María Dolores.
10. Monterde Albiac, Cristina.
11. Morón Puerto, Bartolomé.
12. Muneta Ruiz, María Josefa.
13. Navarro Pérez, José Luis.
14. Ortiz Sáez, Francisco Juan.
15. Palenzuela González, Rosa María.
16. Ramírez Granados, María Isabel.
17. Rivera Carretas, María Milagros.
18. Robles Carcedo, Lauraano.
19. Romera Iruela, Luis Enrique.
20. Sánchez González, Rosario.
21. Sánchez Palencia Mancebo, Almudena.
22. Vaquerizo Gil, Manuel.
23. Agudé Nieto, Santiago.
24. Ahijado Hoyos, María Teresa.
25. Alguacil Heredia, Jacinto.
26. Almazán Gurumeta, María Teresa.
27. Arranz Recio, María Jose.
28. Arroyal Espigares, Pedro José.
29. Beltrán Carrión, Dolores.
30. Bravo García, Francisco Javier.
31. Cortines Torres, María Manuela.
32. Cuadros García, María Concepción.
33. Díez de Grado, Manuela.

34. Fernández Cuervo, María del Carmen.
35. Fernández Gago, María Luisa Enri-
queta.
36. Ferro Delgado, Jesús María.
37. Galbis Díez, María del Carmen.
38. García Alcolea, María Luisa.
39. García Asor, María Rosario.
40. García Benavent, Francisca.
41. García Gómez, María Josefa.
42. García Morales, Adelaida.
43. Gay Molins, María Pilar.
44. Gil Sanjuán, Joaquín.
45. Gómez-Menor Fuentes, José.
46. Gómez Navarro, Carlos.
47. González Cristóbal, Margarita.
48. González Cuesta, Francisco.
49. González Flórez, Consuelo.
50. González Morales, Ana María.
51. Gutiérrez Iglesias, María Rosa.

Madrid, 28 de febrero de 1972.—El Secretario, Rafael Conde.—
Visto bueno: El Presidente, Federico Udina.—1.758-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico-Forestal de Toledo del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de administrativo.

Vacante una plaza de Administrativo en la plantilla de funcionarios públicos propios de este Organismo con destino inicial en el Servicio Hidrológico-Forestal de Toledo, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 8.º, 2. d), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, se resuelve cubrir la de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

- a) De orden reglamentario.—Se regirá por las normas aprobadas para los funcionarios públicos propios de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
- b) De orden retributivo.—Las retribuciones serán las figuradas en el presupuesto del Organismo.

1.2. Sistema selectivo

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito, en el plazo de una hora, un tema propuesto por el Tribunal sobre cultura general proporcionada por los estudios de Bachiller Superior.

Segundo ejercicio.—Resolver en el plazo de dos horas cuatro problemas sobre supuestos obtenidos del programa de cálculo anexo.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar por escrito, en el plazo de una hora, un tema elegido por el Tribunal del programa anexo «Patrimonio Forestal del Estado».

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito, en el plazo de una hora, un tema elegido por el Tribunal del programa anexo de «Organización del Estado y de la Administración Pública».

Tercer ejercicio.—Traducir por escrito, en el plazo de una hora, con ayuda de diccionario, un párrafo designado por el Tribunal del español al francés.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Tener el título de Bachiller Superior (o equivalente) o en condiciones de obtenerlo a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- f) Haber realizado el Servicio Social, en su caso, antes de la fecha de terminación del plazo para la presentación de documentos, o estar exenta.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán, en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección: Señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico-Forestal de Toledo, plaza de San Vicente, número 6, Toledo.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio Hidrológico-Forestal, Toledo, o bien en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja del Servicio Hidrológico-Forestal, Toledo, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.